

## Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales Santiago Oil Company

Información del Documento					
<b>**Aplica para:</b>	Público	<b>Autor</b>	SANTIAGO OIL COMPANY		
<b>**Vicepresidencia:</b>	Gestión Humana, TI y Servicios	<b>Clasificación:</b>	Público		
<b>**Área:</b>	Compensación y Beneficios	<b>Fecha Última Rev.:</b>	20-Ago-13	<b>Próx. Revisión:</b>	20-Ago-15
<b>**Tipo de Doc.:</b>	Manual	<b>Responsable Equión</b>	Gerardo Cadena		
La información contenida en este informe es sensible desde el punto de vista de seguridad y también puede ser sensible desde el punto de vista competitivo. Las decisiones relativas a la divulgación de este documento a terceros se deben tomar conjuntamente con la Vicepresidencia Legal de Equión.			<b>Número del Documento</b>		<b>Rev.</b>
			<b>MAN-1141146</b>		<b>01</b>

Rev.	Detalle de la Revisión	Responsable	Fecha	Revisó	Aprobó
01	Control del documento externo por Equion	Gerardo Cadena	20/Ago/13	Mónica Rojas	Mónica Rojas

### Documentos Relacionados

Número del Documento	Nombre del Documento	Descripción del Contenido
	Ley 1581 de 2012	
	Decreto 1377 de 2013	

### Revisión de las Partes Interesadas (Stakeholders)

Nombre	Fecha Revisión

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>3.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>3.2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD</b> . 5	
<b>3.3. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR</b> .....	<b>5</b>
<b>3.4. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS ANTE LA CUAL EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDE EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.</b> .....	<b>6</b>
<b>3.5. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>3.6. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.</b> .....	<b>7</b>
<b>4. AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	<b>7</b>
<b>5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	<b>7</b>
<b>5.1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PREVIAMENTE RECOLECTADOS</b> .....	<b>7</b>
<b>6.1. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES</b> ....	<b>8</b>
<b>7. REFERENCIAS NORMATIVAS</b> .....	<b>8</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>9</b>
<b>9. DEFINICIONES</b> .....	<b>12</b>

## **1. OBJETIVO**

Por medio del presente Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales (el "Manual Interno") se da cumplimiento a lo previsto en el literal (k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 en concordancia con el capítulo III del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, que regulan los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo, tiene la finalidad de regular los procedimientos de Tratamiento de datos de carácter personal que realiza Santiago Oil Company ("Santiago" o la "Compañía") a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de *habeas data* en el marco de lo establecido en la mencionada Ley 1581 de 2012, en el artículo 15 de la Constitución Política y las demás normas que las modifiquen, aclaren, reglamenten o adicionen.

## **2. ALCANCE**

Este Manual Interno es aplicable al Tratamiento de los datos de carácter personal que estén contenidos en Bases de Datos de Santiago.

## **3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, a continuación se pone en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales contenidos en Bases de Datos de Santiago, los diversos aspectos que componen la Política de Tratamiento de datos de la Compañía ("Política de Tratamiento").

### **3.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Nombre: Santiago Oil Company

Domicilio: Bogotá

Dirección: Cra. 9A No. 99- 02 Piso 4, Edificio Citibank

Correo electrónico: [santiagodatospersonales@equion-energia.com](mailto:santiagodatospersonales@equion-energia.com)

Teléfono del Responsable: 6284000

**Nota:** Para efectos del presente Manual Interno, Santiago Oil Company como Responsable del Tratamiento de Datos Personales tramitará a través de la Vicepresidencia de Recursos

Humanos de Equion Energia Limited (controlante) todas las consultas y reclamos formulados por los titulares de los datos personales contenidos en bases de datos de Santiago, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

### **3.2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD**

El Tratamiento que Santiago dará a los Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos y la finalidad del mismo, será el establecido en el Aviso de Privacidad contenido en el Anexo 1 del presente Manual Interno.

### **3.3. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR**

Sin perjuicio de los demás derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, los Titulares tienen derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a Santiago en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada a Santiago salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por Santiago, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la Autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**3.4. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS ANTE LA CUAL EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDE EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

Santiago Oil Company como Responsable del Tratamiento de Datos Personales tramitará a través de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Equion Energía Limited (controlante) todas las consultas y reclamos formulados por los titulares de los datos personales contenidos en bases de datos de Santiago, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

**3.5. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

**3.1.1. Procedimiento para la atención de consultas y reclamos**

La solicitud de consulta o reclamo debe ser presentada a través de los medios habilitados por Santiago, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad y deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación del Titular: Nombre completo y domicilio del Titular o la indicación de cualquier otro medio para recibir la respuesta por parte del Responsable del Tratamiento.
2. Identificación del Causahabiente: En caso de ser causahabiente, deberá enviar los documentos que acrediten dicha calidad respecto del Titular de los Datos Personales.
3. Descripción de los Datos personales: Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer alguno de los derechos.
4. Reclamo: En el evento de reclamo, el Titular o su causahabiente deberá describir los hechos que dan lugar al reclamo junto con los documentos que sustenten el mismo.
5. Otros: Cualquier documento adicional a los mencionados anteriormente que permitan identificar la vinculación del Titular con Santiago como: empleado, contratista, cliente, comunidad u otro.

#### **3.1.1.1. Tiempos de respuesta**

Las solicitudes de consulta y reclamo serán respondidas dentro de los términos contemplados en el Título V de la Ley 1581 de 2012 o en los términos de las normas que los aclaren, adicionen o modifiquen.

#### **3.1.1.2. Medios habilitados para consultas y reclamos**

La consulta o reclamo deberá hacerse mediante comunicación escrita dirigida a la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Equion Energia Limited utilizando la información contenida en el numeral 3.1 del presente documento.

### **3.6. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

La Política de Tratamiento de la información de Santiago entra en vigencia a partir del 20 de agosto de 2013.

## **4. AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Aviso de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales contenidos en las Bases de Datos de la Compañía será el contenido en el Anexo 1 del presente Manual Interno.

## **5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, y ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

En el evento de que la Autorización verse sobre el Tratamiento de Datos Sensibles, el mismo se hará de conformidad con los términos de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario.

### **5.1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PREVIAMENTE RECOLECTADOS**

Santiago ha diseñado un formato de Autorización con el fin de solicitar Autorización a los Titulares de aquellos Datos Personales que hayan sido recolectados con anterioridad a la publicación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario.

La solicitud de Autorizaciones que haga Santiago podrá realizarse a través de correo electrónico o mediante el diligenciamiento del formato de Autorización.

Anexo 2 – Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales previamente recolectados

## **6. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los deberes del Encargado del Tratamiento de Datos Personales serán los establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

### **6.1. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES**

El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales bajo su control y responsabilidad deberá contener:

- i) Alcances del Tratamiento;
- ii) Actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable del Tratamiento de los Datos personales;
- iii) Obligaciones del Encargado para con el Titular.

## **7. REFERENCIAS NORMATIVAS**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013



## **8. ANEXOS**

### **ANEXO 1 – AVISO DE PRIVACIDAD**

SANTIAGO OIL COMPANY ("Santiago"), sociedad constituida bajo las leyes de Islas Caimán, actuando mediante sucursal con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, informa a todos sus grupos de interés que cuenta con una Política de Tratamiento de la información.

El presente Aviso de Privacidad (el "Aviso") establece los términos y condiciones en virtud de los cuales Santiago con domicilio en la Carrera 9A No. 99-02 Piso 4 Bogotá, realizará el Tratamiento de Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos.

La información y Datos Personales suministrados a Santiago<sup>1</sup> podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos o transferidos total o parcialmente a las diferentes áreas, contratistas y asociados de Santiago, así como a sus afiliadas y sus respectivas áreas, contratistas, accionistas y asociados cuando ello se requiera con fines comerciales, financieros, administrativos y operativos, incluyendo Datos Sensibles, de acuerdo con los términos y condiciones del Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de Santiago, según sean aplicables, principalmente para hacer posible el desarrollo de la operación, incluyendo pero sin limitarse a registros contables que sean requeridos, reportes a autoridades de control y vigilancia y demás usos para los fines mencionados.

Como Titular de sus Datos Personales usted tiene derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a Santiago en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

---

<sup>1</sup> Para efectos del presente Aviso de Privacidad, Santiago Oil Company como Responsable del Tratamiento de Datos Personales tramitará a través de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Equion Energia Limited (controlante) todas las consultas y reclamos formulados por los titulares de los datos personales contenidos en bases de datos de Santiago, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada a Santiago salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por Santiago, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la Autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Se le informa a los Titulares de información que pueden consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de SANTIAGO OIL COMPANY, que contiene nuestras políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, dando clic [aquí](#).

## **ANEXO 2 – FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PREVIAMENTE RECOLECTADOS.**

GRUPO(S) DE INTERÉS A QUE PERTENECE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

(Marque con una X el o los grupos de interés al cual pertenece)

Cliente       Contratista       Otro

### **AUTORIZACIÓN**

\_\_\_\_\_, identificado(a) con  
\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio, manifiesto de  
forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo a **SANTIAGO OIL  
COMPANY** para continuar con el Tratamiento de la información personal en el (los) grupo(s) de  
interés del cual actualmente hago parte y bajo las correspondientes finalidades de cada grupo de  
interés.

Firma en constancia del titular,

\_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha

\_\_\_\_\_

## 9. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones están contemplados en el los términos de la Ley 1581:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales;
- b) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales;
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento;
- d) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e) **Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación;
- f) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- g) **Manual Interno:** Significa el presente Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de Santiago Oil Company.
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre las Bases de Datos o el Tratamiento de los datos;
- i) **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento;
- j) **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- k) **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- l) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.